

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. UACH-CCMS-12-2017/D

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, REPRESENTADA POR EL **C. ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTADA POR EL **C. ING. IVAN GARCIA LÓPEZ** AL QUE SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara “**LA CONTRATANTE**”:

**I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo a lo que establece su Ley Orgánica de fecha 14 de junio de 2007, expedida mediante decreto número 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2.-** Que el **Ing. Jorge Ulises López Pérez** participa en el presente instrumento en su calidad de Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios, según se desprende del nombramiento que con ese carácter le fue conferido por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 24 de abril de 2017, así como en ejercicio de las facultades que le son otorgadas mediante Poder Especial para Actos de Administración relativos a la obra pública y los servicios relacionados con la misma, el cual consta en Acta No. 1,414 de fecha 27 de abril del año 2017, registrada en el Libro 2 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, manifestando que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** Que tiene establecido su domicilio en **Calle Escorza No. 900, Col. Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.**, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

**I.4.-** Que ha decidido llevar a cabo los trabajos construcción de la primera etapa de cubículos en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, Campus II, de la Cd. de Chihuahua, obra motivo de este contrato, misma que será cubierta con recursos según oficio de aprobación No. 2017-FAMS17-AM-0014 de fecha 20 de Diciembre del 2017 y oficio de ampliación No. 2017-FAMS17-AM-0017 con fecha 29 de diciembre de 2017 y/o recursos generados por la Universidad Autónoma de Chihuahua o provenientes de subsidios estatales ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico, contemplados en su presupuesto, gasto y contabilidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**I.5.-** Que la Adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa sin presentación, fortalecido y amparado con tres cotizaciones y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua con fundamento en la sección Segunda de las Obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del Artículo 15 inciso C, sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obra pública a ejecutarse con recursos generados por la universidad o provenientes de subsidios federales o estatales ordinarios registrados contablemente en el fondo genérico, esta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados